



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01114930-NEU-CGP#MEI - AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN 04 PERSONAS- MODALIDAD PRÁCTICAS RENTADAS.

VISTO:

El EX-2021-01114930-NEU-CGP#MEI, Expediente de Gestión Documental N° 8230-006222/21 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General de la Provincia; Decreto N° 735/98, Decreto N° 1004/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el VISTO, se tramita la contratación de Practicantes Rentados para desempeñar funciones bajo la órbita de la Contaduría General de la Provincia;

Que el Sistema de Prácticas Rentadas implementado oportunamente mediante Decreto N° 735/98 y modificatorios, ha dado excelentes resultados en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que se considera necesario la contratación de Practicantes Rentados, atento a que en los últimos años se ha visto disminuido considerablemente el plantel de la Contaduría General de la Provincia por los beneficios de jubilación ordinaria y por traslados de personal a otros organismos;

Que el perfil de los practicantes es el adecuado y contribuirá a dinamizar la estructura de la Contaduría General, creándose de esta forma un espacio dentro del cual puedan aplicar y desarrollar sus conocimientos teóricos, a la vez de adquirir experiencia laboral;

Que por Decreto N° 2288/13 se ha creado e incorporado en el Clasificador Ocupacional de la Contaduría General aprobado oportunamente por Decreto N° 1004/13 el puesto de Administrativo Calificado (AAC);

Que el área de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura será el responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal a contratar;

Que corresponde por todo lo expuesto, el dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Contaduría General de la Provincia a contratar hasta un cupo máximo de cuatro (4) personas, bajo el sistema de Prácticas Rentadas, en el marco del Decreto N° 735/98 y modificatorios, para cumplir funciones administrativas.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** en el marco del cupo del artículo 1°, la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, en el marco del Decreto N° 735/98 y modificatorios, del personal que se detalla en **IF-2021-01276083-NEU-CGP#MEI** que forma parte de la presente norma e incorporase a la Planta Funcional a las personas detalladas en el mismo, a partir del 1° de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre 2022, asimilados a la categoría FUD, para cumplir funciones Administrativas en la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de Práctica Rentada a suscribir, que como **IF-2021-01368988-NEU-CGP#MEI** que forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTESE** al Contador General de la Provincia, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial y a aprobar las bajas o altas dentro del cupo de contrataciones autorizadas en el artículo 1° del presente, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaria de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente noma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 034 – CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
04	E	03	01	06	00	01	24	00	000	1111	\$745.418,94

Artículo 6°: **PROCÉDASE** por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.